



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES

Exp.:A/SER-021303/2018

Con fecha 21 de enero de 2019 se ha procedido a la apertura de las ofertas de los licitadores admitidos en el procedimiento abierto **“Servicio integral de restauración y atención en comedores en la Residencia de Mayores Goya, adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social”**.

A la vista de las proposiciones formuladas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, se considera que las ofertas presentadas por las empresas **ALBIE, S.A. Y MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.**, por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas, pueden ser desproporcionadas o anormales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se le otorga un **plazo de 5 días hábiles** para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto se deberá cuantificar y detallar en la obtención del precio menú/día:

- 1.- Costes salariales
- 2.- Costes de materias primas.
- 3.- Gastos generales
- 4.- Beneficio industrial

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP y pudiendo acarrear la incautación de la garantía provisional, conforme a lo previsto en el artículo 62 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se hace constar expresamente que de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

Madrid, a 22 de enero de 2018
LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: A. Yolanda Girbal Marín



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203736524243150459510**